Boletín de prensa # 181
Alcaldía de Itagüí
27 de julio de 2016

QUE NO LO COJA POR SORPRESA EL PICO Y PLACA EN ITAGÜÍ

Itagüí anunció la rotación y reglamentación de la medida del pico y placa para el segundo semestre del presente año.

Esta medida que fue implementada en Itagüí desde el 2 de mayo mediante el decreto 310 del 18 de abril de 2016, para mejorar la movilidad en el municipio, reducir la congestión vial y disminuir los accidentes, tendrá algunos cambios para el segundo semestre.

La rotación de la medida para toda la jurisdicción urbana de Itagüí, incluido el tramo de la autopista Sur, aplicará de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 5:30 p.m. a 7:00 p.m., para vehículos particulares y motos de dos tiempos.

- **Vehículos particulares**

Lunes	6, 7, 8 y 9 (último número de la placa)
Martes	0, 1, 2 y 3 (último número de la placa)
Miércoles	4, 5, 6 y 7 (último número de la placa)
Jueves	8, 9, 0 y 1 (último número de la placa)
Viernes	2, 3, 4 y 5 (último número de la placa)

- **Motos de dos tiempos**

Lunes	4 y 5 (primer número de la placa)
Martes	6 y 7 (primer número de la placa)
Miércoles	8 y 9 (primer número de la placa)
Jueves	0 y 1 (primer número de la placa)
Viernes	2 y 3 (primer número de la placa)

Para taxis, el pico y placa seguirá siendo cada dos semanas en el horario comprendido desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., de acuerdo a la misma tabla de rotación que viene manejando el municipio de Medellín y según el decreto 510 del 22 de julio de 2016.

Consultar decreto: http://bit.ly/2auexBd